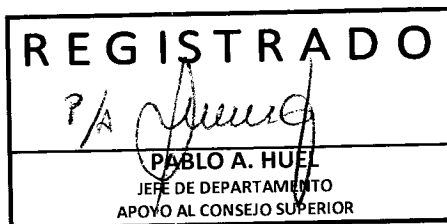




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 30 de agosto de 2018.

VISTO la Resolución N° 194/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario, relacionada con la situación del alumno Federico Adriel SILVETTI, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó asignaturas sin respetar el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de agosto de 2018 aconsejó refrendar la Resolución N° 194/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

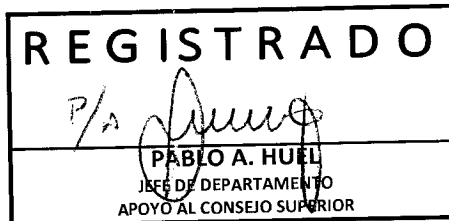
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 194/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario y convalidar el cursado de las asignaturas Economía, Termodinámica, Diseño Mecánico y Probabilidad y Estadística, Mecánica Racional, Estabilidad II, Ingeniería Mecánica III, Mediciones y Ensayos y Cálculo Avanzado, eximiéndolo de la correlatividad



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



existente con Sistemas de Representación, al alumno Federico Adriel SILVETTI,
Legajo N° 31052, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1632/2018

